

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA CICC 2017

La Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC)¹ forma parte del Sistema Nacional de Cambio Climático, el cual funciona como mecanismo de concurrencia, comunicación, colaboración, coordinación y concertación sobre la política nacional de cambio climático.

1.- OBJETIVO

El objetivo de la CICC es coordinar las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a la formulación e instrumentación de la política nacional de cambio climático, así como promover el cumplimiento de los objetivos y compromisos suscritos por México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los instrumentos derivados de la misma.

2.- INTEGRANTES DE LA CICC

La Comisión está integrada por los titulares de las Secretarías de Gobernación; de Relaciones Exteriores; de Marina; de Hacienda y Crédito Público; de Desarrollo Social; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Energía; de Economía; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Comunicaciones y Transportes; de Educación Pública; de Salud; de Turismo; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y en calidad de invitado permanente, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

3.- METAS PARA 2017

- Ejecutar, en el ámbito de su competencia, el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018. (Artículo 5, fracciones VI y XIX del Reglamento Interno de la CICC (RICICC²)).

¹ Se crea con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Cambio Climático (LGCC).

² Reglamento aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria de la CICC y modificado el 8 de diciembre de 2016, durante la Segunda Sesión Ordinaria del 2016.

3.- METAS PARA 2017 (CONT.)

- Formular e instrumentar las políticas nacionales para la mitigación y la adaptación al cambio climático, que permitan el cumplimiento de los objetivos y compromisos contenidos recientemente en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, es decir, el Acuerdo de París y la Estrategia Nacional al 2050.

4.- FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA CICC PARA 2017

Primera.- Revisar y aprobar el Programa Anual de Trabajo 2017 de la CICC (Artículo 6°, fracción II del RI-CICC).

Actividad	Responsable	Involucrados	Fecha/Plazo
Actividad I.1.- Elaboración de la propuesta del Programa Anual de Trabajo 2017 de la CICC.	Presidente de la CICC	Secretaría Técnica de la CICC	1er. Trimestre 2017
Actividad I.2.- Presentación del Programa Anual de Trabajo 2017 de la CICC para revisión y aprobación del Pleno de la Comisión.	Presidente de la CICC	Pleno de la Comisión	1er. Trimestre 2017

Segunda.- Designar, o en su caso, actualizar las designaciones de los funcionarios que fungirán como Suplentes de los Titulares, Puntos Focales y representantes de las dependencias ante los Grupos de Trabajo de la CICC (Artículo 7, fracciones III, IV y V del RCICC).

Actividad	Responsable	Involucrados	Fecha/Plazo
Actividad II.1.- Solicitud de nombramiento o actualización de representantes ante la CICC.	Secretaría Técnica de la CICC	Coordinadores de los Grupos de Trabajo	Continuo
Actividad II.2.- Designación de Suplentes de los Titulares, Puntos Focales y representantes de las dependencias ante los Grupos de Trabajo de la CICC.	Dependencias	Dependencias	Continuo

Tercera.- Ejecutar el Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 (Artículos 47, fracción V de la LGCC, y el artículo 5, fracciones VI y XIX del RICICC).

Actividad	Responsable	Involucrados	Fecha/Plazo
Actividad III.1.- Participar en las reuniones de los Grupos de Trabajo de la CICC mediante los cuales se hará seguimiento a la ejecución del PECC 2014-2018.	CICC	Representantes de cada Grupo de Trabajo	De acuerdo con el calendario de reuniones de los Grupos de Trabajo de la CICC

Cuarta.- Formular e instrumentar las políticas nacionales para la mitigación y la adaptación al cambio climático, que permitan el cumplimiento de los objetivos y compromisos contenidos recientemente en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, es decir, el Acuerdo de París y la Estrategia Nacional al 2050.

Actividad	Responsable	Involucrados	Fecha/Plazo
Actividad IV.1.- Participar en las reuniones	Secretaría Técnica de la CICC	Representantes de la Semarnat	De acuerdo con el calendario de reuniones

Quinta.- Formular propuestas para determinar el posicionamiento nacional ante los foros y organismos internacionales sobre el cambio climático, a través del Grupo de Trabajo de Negociaciones Internacionales. (Artículos 47, fracción X de la LGCC y artículo 5, fracción XI del RICICC).

Actividad	Responsable	Involucrados	Fecha/Plazo
Actividad V.1.- Participar en las reuniones del Grupo de Trabajo de Negociaciones Internacionales para formular propuestas para determinar la posición nacional ante los foros internacionales, principalmente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.	Representantes ante el GT-INT	Representantes ante el GT-INT	De acuerdo con calendario de reuniones del GT-INT

Sexta.- Elaborar el Informe Anual de Actividades para difundir los trabajos y resultados de la Comisión. (Artículo 47, fracción XIII de la LGCC y los artículos 5, fracción XIV y 8, fracción VI del RICIC).

Actividad	Responsable	Involucrados	Fecha/Plazo
Actividad VI.1.- Elaborar el Informe Anual de Actividades de la CICC que señale los resultados obtenidos conforme a lo planeado en el Programa Anual de Trabajo 2016.	Secretaría Técnica de la CICC	CICC Presidente de la CICC	Diciembre 2017

5.- CALENDARIO DE SESIONES PROGRAMADAS PARA 2017

GRUPOS	REUNIONES 2017			
	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE
CICC			X	X
GT - ADAPT	X	X	X	
COMEGEI	El COMEGEI se reunirá en caso de que sea necesario dictaminar proyectos MDL			
GT - INT	X	X	X	
GT - PECC	X	X	X	
GT - REDD+	X	X	X	
GT- VINC			Por confirmar	

6.- AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Pleno de la CICC, aprueba el presente Programa Anual de Trabajo 2017 durante la Primera Sesión Ordinaria del 2017, celebrada el 15 de agosto 2017 en la Ciudad de México. Los miembros de la CICC firman al margen y al calce para dejar constancia de la aprobación del mismo.

Por SEGOB

Por SE

Por SRE

Por SAGARPA

Por SEMAR

Por SCT

Por SHCP

Por SEP

Por SEDESOL

Por SALUD

Por SEMARNAT

Por SECTUR

Por SENER

Por SEDATU

ANEXO

DESIGNACIONES PENDIENTES

Secretaría	Integrante	Suplente	Punto Focal	GT PECC	GT ADAPT	GT INT	GT REDD+	GT VINC
SEGOB	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
S.R.E	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
SEMAR	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
SHCP	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
SEDESOL	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO
SENER	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
SE	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
SAGARPA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
SCT	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
SECTUR	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
SALUD	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	N/A	NO
SEP	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
SEDATU	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO
SEMARNAT	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ